



DECRETO N° 2822 /
LAJA, septiembre 13 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Ordenes de pedido N° 01-9(40) de fecha 08/09/2010, N°01-9(43) de fecha 08/09/2010, N°A-28 de fecha 10/09/2010, N° A-29 de fecha 10/09/2010 emitidas desde la Administración Municipal
- 2.- Contratos de Prestaciones de servicios entre Gonzalo Palma Gacitúa, Gabriel Gallegos Muñoz, Luis Hidalgo Montero, Marcela Ovando Herrera y la Ilustre Municipalidad de Laja.
- 3.- D.A. N° 2770 de fecha 09/09/2010 que aprueba el Programa Municipal denominado "Alegoría Republicana"
- 4.- D.A. N° 4777 de fecha 16/12/2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010
- 5.- D.A. N° 2026 de fecha 06/07/2010 que aprueba Programa Municipal denominado "Celebración Bicentenario".
- 6.- Sesión de concejo N° 52 de fecha 09 de diciembre del 2009, Acuerdo N° 219 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar diversas contrataciones de prestaciones de servicios contempladas para la realización de la actividad, Alegoría Republicana.

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE los contratos de prestación de servicio de:

- Gonzalo Palma Gacitúa, Rut: 13.477.876-8, con domicilio en calle Valdivia N°237, Laja. como Telonero Musical.
- Gabriel Gallegos Muñoz, Rut: .5.753.202-5 con domicilio en Población Río Polcura, calle Copahue N° 780, Laja, el cual realizara la Confección y diseño de panel ficticio para fotografía.
- Luis Hidalgo Montero, Rut: 14.066.559-2 con domicilio en calle Quinta Ferroviaria N°43, San Rosendo, el cual realizara la instalación de iluminación en stand ubicados en plaza de armas de Laja.
- Marcela Ovando Herrera, Rut:13.384.861-4 con domicilio en calle Los Avellanos N°464, Villa Nuevo Amanecer, Laja, la cual deberá realizar Arreglos y modificación de vestuario antiguo.-

2.- DEJESE establecido que las personas individualizadas en el artículo anterior prestaran servicios según el siguiente detalle:

- El primero desempeñara funciones el día lunes 13 de septiembre;
- El segundo deberá entregar el Producto para el cual fue contratado a más tardar el día lunes 13 de septiembre al medio día en la Administración Municipal;
- El tercero deberá a proceder a realizar las instalaciones el día lunes 13 de septiembre, terminando el trabajo antes del comienzo de la actividad.
- La cuarta deberá entregar el vestuario terminado a más tardar el día lunes 13 de septiembre al medio día en la Administración Municipal.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233





DECRETO N° 2822 /

3.- PROCEDASE a través del Departamento de Administración y finanzas a pagar las siguientes sumas:

- Gonzalo Palma Gacitúa: \$30.000.- impuesto incluido;
- Gabriel Gallegos Muñoz: \$50.000.- impuesto incluido;
- Luis Hidalgo Montero: \$30.000.- impuesto incluido.-
- Marcela Ovando Herrera: \$10.000.- Impuesto incluido.-

4.- IMPÚTESE el gasto que origine el decreto a centro de costo: 600617, cuenta: 21.04.004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/eup/13/09/2010

DISTRIBUCION:

- Unidad de Administración Municipal
- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM